



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, julio veintiuno de dos mil veinte (2020). -

RADICACIÓN:	2019-00350
PROCESO:	UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	LEIDY PAOLA GALINDO
DEMANDADO:	HEREDEROS DE JOSE ADAN LONDOÑO

Para que tenga lugar la Audiencia de que trata el Art. 372 del C.G.P., se señala el día seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), a las nueve de la mañana (9: 00 AM). -

Se previene a las partes para que se presenten el día de la audiencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas (según fuere el caso, art. 372 numeral 4º inciso 1º C.G.P.).

Así mismo, se advierte a las partes o a sus apoderados judiciales que de no concurrir a la diligencia se impondrá la multa de que trata el inciso 5º numeral 4º del C.G.P.

Se precisa que la audiencia se realizará haciendo uso de la plataforma MICROSOFT TEAMS, dada la contingencia generada por el COVID-19 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 806 del 20 de junio de 2020. En suma, aquellas personas que no hubiere informado su correo electrónico deberán informarlo con suficiente antelación a la fecha de la audiencia con el ánimo de remitir la invitación pertinente.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

La juez



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____. El Auto que antecede fue notificado por anotación en estado
No. _____ de hoy, a las 7 a.m.

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA
SECRETARÍA

Neiva, _____ El _____ de
20_____ a las 5:00 p.m. quedó ejecutoriada la providencia anterior.
Días inhábiles _____

GUSTAVO ANDRES GARZON BAHAMON
Secretario